

**17/05/2017**

**Pruebas T2S con Banco de España.  
Guía de Pruebas Autocolateralización y Recolocación**

---

## 1 Introducción

La **autocolateralización** es **crédito intradía** otorgado y reembolsado dentro del mismo día hábil concedido al titular de una DCA por su banco central cuando no tiene fondos suficientes para liquidar el efectivo correspondiente a operaciones de valores. Se concede automáticamente y no sirve para generar liquidez sobrante.

Dicho crédito está garantizado con:

- Los valores que se adquieren (garantía sobre el flujo – *on flow* –) o
- Con valores de los que ya dispusiera el titular de la cuenta dedicada de efectivo (garantía sobre el saldo – *on stock* –).

Sólo los valores incluidos en el subsaldo “elegible para autocolateralización” en una cuenta proveedora (aquellas con *collateral link=yes*) serán potencialmente utilizados en procesos de autocolateralización. La inclusión en los subsaldos se realiza por el participante en el DCV.

Las entidades pueden confirmar el saldo que tienen asignado al subsaldo EEUR en la GUI de T2S en la pestaña: *CASH >> Liquidity >> T2S Overall Liquidity (Collateral Value)*.

Para asegurar el crédito intradía, T2S coge primero el colateral *on flow*, complementándolo, en caso de ser necesario, con colateral *on stock*. El colateral *on flow* se obtiene de valores enviados a posiciones de valores señaladas para autocolateralización.

### 1.1 Cuentas implicadas

- Providing (Ej. IBRCENTIESMMXXX000000003P0EX0000001)
  - Cuenta que aporta los valores. Tienen el *collateral link* activado.
  - Existen posiciones en el subsaldo EEUR/EXXX, o está asignada a dicho subsaldo o en la instrucción de compra se debe indicar que el subsaldo de recepción es el anterior.
- Receiving (Ej. IBRCENTIESMMXXX000000002P0EXBR00001)
  - Cuenta EXBR con **posiciones intradía** en la que se depositarán los valores entregados como garantía por la entidad al recibir crédito por autocolateralización.
  - Iniciará y finalizará el día de negocio con posiciones igual a 0.
- Regular (Ej. IBRCENTIESMMXXX000000001P0EXCP00001)
  - Cuenta EXCP. En esta cuenta se depositarán las garantías de política monetaria y/o financiación intradía. Solo se utilizará para los procesos de autocolateralización en el **caso excepcional** de que el crédito por autocolateralización no haya sido devuelto en el momento fijado en los procesos de fin de día.

Las cuentas *receiving* y *regular* pertenecen a la entidad que es contrapartida de política monetaria y/o financiación intradía y están pignoras a favor del Banco de España.

## 2 Descripción de las pruebas

### 2.1 GENERAR AL MENOS UNA OPERACIÓN DE AUTOCOLATERALIZACIÓN (AUTOC-1)

La instrucción de **autocolateralización se genera** si se cumplen los siguientes **requisitos**:

1. No hay suficiente liquidez en la cuenta DCA del participante de efectivo para liquidar una operación de valores coincidiendo con una compra desde una cuenta de valores vinculada a dicha DCA.
2. La DCA ha sido configurada para recibir autocolateralización de Banco Central (al menos hay una cuenta de valores vinculada con COLLATERAL LINK = YES).
3. Los activos están definidos como elegibles por el B.E. y están marcados por el participante de valores con el subsaldo EEUR.

Es importante que las entidades sepan que si no tienen valores asignados al subsaldo EEUR, deben de aceptar la instrucción marcando el subsaldo EEUR.

Para la realización de la prueba la entidad necesitará una contrapartida con la cual poder realizar la operación de compra-venta.

**Se recomienda que se generen al menos dos operaciones de autocolateralización si se desea realizar las pruebas AUTOC-3 y AUTOC-4 el mismo día.**

Para realizar el seguimiento de la autocolateralización, se puede observar:

1. Al generarse la operación de autocolateralización, se depositarán automáticamente los valores entregados como garantía al recibir crédito por autocolateralización en la cuenta *receiving*.

**Cta. valores vende**

**Cta. valores compra**

IBRCENTIESMMXXX000000003P0EX0000001    IBRCENTIESMMXXX000000002P0EXBR00001

2. En ese mismo momento, se generará la vuelta de la autocolateralización que queda *on hold* hasta las 14:50.

**Cta. valores vende**

**Cta. valores compra**

IBRCENTIESMMXXX000000002P0EXBR00001    IBRCENTIESMMXXX000000003P0EX0000001

### 2.2 ENVIAR UN CORREO AL BUZÓN DE PRUEBAS MENCIONADO ARRIBA INFORMANDO DEL IMPORTE DE LA AUTOCOLATERALIZACIÓN PENDIENTE DE DEVOLVER A LAS 12:30 (AUTOC-2)

La entidad debe enviar un correo mencionando el importe pendiente de devolver entre las 12:30 y 13:30 al siguiente buzón: **target2.pruebast2s@bde.es**

Los participantes con acceso a la GUI disponen de la pantalla *CashLiquidity/Outstanding/Auto-Collateralisation*.

Los participantes que solo disponen de SVA deberán obtener la información a través de sus registros internos procedente de la mensajería de valores.

### 2.3 LIBERACIÓN MANUAL (AUTOC-3)

Entre las 12:30 y 13:30 se deberá proceder a la liberación manual solicitando la devolución de parte de las operaciones antes de la devolución automática.

La entidad debe disponer en este momento de efectivo en la DCA para que se pueda producir la devolución.

Comprobar la liquidación de la vuelta de la autocolateralización que quedó *on hold* en el punto 2.1 y su adeudo correspondiente en la DCA.

### 2.4 FORZAR RECOLOCACIÓN (AUTOC-4)

Dejar la(s) cuenta(s) DCA(s) con un saldo inferior a la autocolateralización pendiente entre las 13:30 y 14:30 para forzar la recolocación.

En el momento en que se produzca el evento RMIC (programado a las 14:50 en MIG2, se produce el procedimiento automático de la recolocación. La plataforma busca el efectivo en la DCA. Si no existe saldo en la DCA podría buscar efectivo en las otras DCAs abiertas bajo la misma entidad en T2S o las DCAs ligadas a una misma RTGS. Los fondos tienen que estar siempre en las DCAs de T2S ya que nunca se busca saldo en la RTGS ligada a la DCA(s). Es decir cuando no hay suficiente saldo en la DCA siempre se ejecutara la recolocación.

Se producirá un adeudo en la RTGS debido a la recolocación. Se recibe un MT900 que comunica un aumento de la línea de crédito por un *connected payment* al pasar los valores de la cuenta *receiving* a la cuenta *regular* (cuenta de prenda electrónica). En este mismo mensaje se comunica el adeudo del importe de efectivo que corresponde con el aumento de la línea de crédito y con la autocolateralización que no se devolvió en T2S.

Cuando se produzca la recolocación los valores se moverán a la cuenta *regular*

**Cta. valores vende**

**Cta. valores compra**

IBRCENTIESMMXX000000003P0EX0000001 IBRCENTIESMMXX000000001P0EXCP00001

### 2.5 ENVIAR UN CORREO AL BUZÓN DE PRUEBAS DE BANCO DE ESPAÑA IDENTIFICANDO EL IMPORTE DE AUTOCOLA DEVUELTO AUTOMATICAMENTE Y LOS MOVIMIENTOS RESULTADO DE LA RECOLOCACION EN EL SALDO DE LA CUENTA PRINCIPAL DEL MODULO DE PAGOS Y DE LA LINEA DE CREDITO (AUTOC-5)

La entidad debe observar los movimientos en TARGET2, saldo y línea de crédito y enviar un correo electrónico al siguiente buzón: [target2.pruebast2s@bde.es](mailto:target2.pruebast2s@bde.es)

### **3 Horarios de pruebas**

Los horarios aquí descritos se corresponden con los correspondientes al horario general de pruebas del entorno MIG2 denominado T2S Synchronised Day. Cuando el entorno MIG2 se encuentre en otro horario las actividades deberán ajustarse en consecuencia.

Pueden consultar el horario en la GUI de T2S en la pestaña *Services >> Additional Services >> Settlement Day* y en el documento “Calendario disponibilidad y horarios SSP y T2S en pruebas” disponible en la web de Banco de España al que pueden acceder a través del siguiente enlace <https://pas.bde.es/privbde/es/pas/slbe/migracion/> .